



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Palmira, Diciembre de 2015**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Responsable de la Entidad

Mariela Olivares Tobar

Representante Legal entidad auditada

Gustavo Jaramillo González

Equipo de auditoría:

Gonzalo Moreno Cataño
María Victoria Gil Lucio



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8

1. HECHOS RELEVANTES

De acuerdo con el Documento de Proyecto “Retos a futuro en el sector de acueducto y alcantarillado en Colombia” preparado por Jorge Martín Salinas Ramírez, consultor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); en los últimos años, el Gobierno Colombiano emprendió una política denominada Planes Departamentales de Agua y Saneamiento (PDA), destinada a regionalizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento básico, mediante la concentración en grandes operadores especializados con capacidad técnica y operativa para mejorar la cobertura, eficiencia y calidad de la prestación, con financiación a cargo de los municipios beneficiados, de los departamentos y la Nación.

Dice el autor que al evaluar la situación del sector cuatro años más tarde, percibe un buen camino recorrido para lograr las metas de calidad y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Sin embargo todavía se requiere simplificar el diseño operativo de los PDA y priorizar la definición de los esquemas de prestación y la vinculación de operadores esencialmente regionales, así como vincular los municipios que faltan al PDA y fortalecer la vigilancia y control a los prestadores.

En cuanto a los aspectos financieros; teniendo en cuenta que en el marco legal, el cobro del servicio a través de tarifas, es la principal financiación para cubrir los costos administrativos, de operación, inversión y ambientales de la prestación; los proyectos de inversión se complementan con transferencias de la Nación. Pero en los municipios de menos de 10 mil habitantes la financiación depende esencialmente de las transferencias de la Nación, por cuanto no se cobra el servicio, conllevando a la inviabilidad financiera de estos prestadores por no poder cubrir sus costos de operación y de inversión. Situación que se presenta generalmente en zonas de bajo Desarrollo Institucional.

La población que se caracteriza por tener un riesgo financiero alto son los municipios con población inferior a 100 mil habitantes.

También concluye el consultor que es necesario definir los esquemas más adecuados para el financiamiento del tratamiento de aguas residuales y que se establezca una política al respecto.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Palmira,

Doctor
GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ
Gerente Aguas de Buga
Guadalajara de Buga - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Empresa Aguas de Buga de Guadalajara de Buga, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Palmira.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las 29 acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a la vigencia 2013, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de 93,8 puntos, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-20 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante se evidenció que hubo cumplimiento parcial de las acciones correctivas de los hallazgos No. 19, y 20.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y planteadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados obtenidos de la presente auditoría son los siguientes:

El Plan de Mejoramiento evaluado con 29 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencia 2013, realizada en la vigencia 2014.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar son sus ponderaciones:

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,0

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de veintinueve (29) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad veintisiete (27), dos (2) acciones correctivas se cumplieron de manera parcial.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de 93,8 puntos, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: “El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan

de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento una calificación de 93.8 puntos la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96,6	0,20	19,3
Efectividad de las acciones	93,1	0,80	74,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	93,8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-21-22-23-24-25-26-27-28-29, las cuales suman 27 y se cumplió parcialmente las acciones Nos. 19-20. Para un total de veintinueve (29) acciones evaluadas.

La acción correctiva No. 21 fue efectiva parcialmente.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
19	Entre los deudores con vencimiento superior a un año, se evidencia que el valor más representativo de las deudas está a cargo de IMDER Buga (Incluyendo los suscriptores del Estadio Hernando Azcarate, Piscina Parque Deportivo y Coliseo Cubierto) con un valor de \$112 millones. No se evidencia un proceso ejecutivo que garantice la recuperación de esta cartera, solamente se ha dado alcance al proceso prejudicial. Teniendo en cuenta que la Entidad Oficial mencionada reconoce la deuda pero se han suscrito convenios de pago que no han dado el resultado pretendido, se debe proceder a iniciar las acciones pertinentes que logren la recuperación de la deuda.	Conformar el comité de cartera y proceder a realizar el análisis de los deudores, para que el operador comercial empiece a aplicar el procedimiento.	1	0	Se conformó el Comité de Cartera mediante Memorando de fecha 6 de Diciembre de 2014. Mediante Acta 01 del 02 de enero se revisó y aprobó el Reglamento Interno de Recaudo y Recuperación de Cartera. Se evidencia en Acta 02 y 03 del 27 de marzo de 2015 que se ha iniciado la aplicación del Reglamento mediante reuniones de revisión y depuración de cartera. Pero queda pendiente el proceso ejecutivo que conlleve a la recuperación de la deuda de \$112 millones con Inder Buga.
20	En la liquidación de los servicios que realiza el operador comercial, se generaron saldos inconsistentes que incrementan el valor real de la cartera. Dichos saldos no se han sometido a saneamiento contable. Esta inconsistencia radica en que el aplicativo calcula los intereses de mora en la cartera, pero se considera que esas deudas deben ser retiradas de la misma por diferentes motivos y por ende los denominan Retideuda.	Una vez conformado el comité de cartera, se analizará el tema de la retideuda, para tomar la decisión de sanear la cartera.	1	1	Retideuda es el cargo fijo que genera intereses. Estos usuarios no presentan consumo y no se genera cargo fijo. El interés corresponde a deudas anteriores. Se procedió a realizar un saneamiento con base el Reglamento de cartera y se ha dado inicio a varias etapas que se deben agotar previamente antes de dar de baja la cartera. 1. Etapa de Investigación Persuasiva. 2. Etapa de Depuración. 3. Etapa de Investigación 3. Etapa Prejudicial 4. Etapa de Cobro Jurídico y 5. Etapa de Depuración Contable. Aguas de Buga agotó hasta la 3. Etapa.
21	Es importante y urgente realizar una revisión e implementar una solución para la identificación de los suscriptores que efectúan consignaciones por diferentes conceptos, pero el banco no reporta el cupón del pago al operador comercial, quien se limita a tomar la información del archivo plano del banco, situación que genera la acumulación de saldos en la cuenta contable 242529, por no tener identificados los usuarios que consignaron. A pesar que se diseñó un código de barras algunos de los recaudadores, con quienes se tiene convenio como Apuestas Buga y corresponsales bancarios no hacen uso de dichos códigos, sino que registran el valor del pago, devolviendo el recibo al usuario y por ende no se efectúa el descargo de la deuda.	Gestionar con el operador comercial, la revisión y control del recaudo diario vs el movimiento de bancos del día.	2	1	Con el Operador Comercial Servigenerales se ha adelantado un trabajo de identificación del saldo de esta cuenta del pasivo 242529 de lo que se ha logrado identificar un 50%. Como medida de corrección en el presente año, se ha implementado el botón PSE que consiste en que el usuarios acceda en la Página web de la Empresa y como esté cargada en la base de datos la información de los deudores aparece el valor que adeuda. También se cancelaron los corresponsales no bancarios y se cancelaron las cuentas, dejando solamente una con el banco de Occidente. Se anexa copia del pantallazo del botón PSE y del Acta con Servigenerales de compromiso de identificación de los saldos mencionados.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Como se presenta en el cuadro anterior, la entidad debe replantear las acciones correctivas de los hallazgos Nos. 19 y 20, presentar nuevamente plan de mejoramiento y con respecto a la efectividad parcial de la acción correctiva No. 21, realizar los seguimientos y establecer los controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de los objetivos institucionales.

130-19.11

CUADRO DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS	
Director o Subdirector:	Mariela Olivares Tobar
Sujeto de Control:	AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.
Fecha de Evaluación:	Octubre de 2015
BENEFICIOS:	
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollaron campañas de sensibilización a través de la página web y las redes sociales existentes para concientizar a la comunidad de la conservación de la cuenca hidrográfica del Rio Guadalajara de Buga. • Se realizó un ajuste al PGR el cual fue socializado por el Jefe de Planeación y el profesional contratado para dicho trabajo. Se diseñaron Indicadores que miden la Gestión de la Organización. • Se diseñó un modelo de Justificación del proceso contractual en el cual se relaciona los ítems con sus especificaciones técnicas y en los servicios se relacionan las actividades a desarrollar. Incluye condiciones generales, como los tiempos, si son varias entregas, incluye un análisis de riesgo y se tiene una matriz de riesgos para analizar los riesgos para el tipo de contratación a realizar. • Se diseñó un Modelo de Invitación a cotizar que deben presentar con la oferta. Este modelo contiene unas descripciones y especificaciones técnicas, condiciones generales, el plazo para presentar oferta, documentos legales de experiencia del proponente, como debe presentarse la propuesta económica, condiciones del proceso de selección, garantías a presentar y forma de pago. • Se fijó dentro del Procedimiento de contratación el momento en que se debe solicitar el Registro Presupuestal. • Se diseñó un formato de informe de evaluación mediante el cual se revisa la documentación presentada por los oferentes. • Se recibió capacitación de una funcionaria del SENA en materia de gestión archivística para realizar un cambio en la forma de la tenencia de las carpetas contractuales. Se diseñó un modelo de lista de verificación de los documentos que debe contener la carpeta contractual. • Se hizo la modificación al Manual de Interventoría mencionando al Interventor o Supervisor. • Se diseñó un modelo de informe de interventoría y/o supervisión donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales detallando el cumplimiento y eventualidades posibles que se presentan en el proceso contractual. • Se procedió a implementar el Procedimiento de Contratación Código PR-68 del 06 de Julio de 2015, estableciendo la condición que durante la ejecución del contrato se podrán realizar modificaciones y/o adiciones al contrato previa justificación por parte de la interventoría o el supervisor del contrato. • Se emitió un Memorando en fecha 25 de junio de 2015 con la directriz de • "...ante cualquier eventualidad de caso fortuito o fuerza que imposibilite la ejecución de un contrato u orden de servicio se deberá suscribir la respectiva acta, dejando la constancia o evidencia del motivo que soporten tal decisión, las cuales deberán ser 	

aportadas a la respectiva carpeta del contrato u orden.”

- Se realizó capacitación del tema de Interventorías y Supervisión.
- Se solicitó a la Contraloría Departamental, reinducción en el manejo del RCL y la rendición de la información por RCL. Se recibió la capacitación en febrero de 2015,
- Se elaboró documento contentivo del Plan de Continuidad de las TICs Proceso de Informática de Aguas de Buga. Contiene Procedimiento de mantenimiento de equipos software y redes de cómputo.
- Se elaboró el Mapa de Riesgos por procesos.
- Se conformó el Comité de Cartera mediante Memorando de fecha 6 de Diciembre de 2014. Mediante Acta 01 del 02 de enero se revisó y aprobó el Reglamento Interno de Recaudo y Recuperación de Cartera.
- Se realizó un análisis de las demandas actuales en contra de la Empresa donde se estableció el porcentaje de probabilidad de perdida, calculando y registrando la respectiva provisión contable.
- Se procedió a implementar el Procedimiento de Contratación Código PR-68 del 06 de Julio de 2015, estableciendo políticas y estrategias para un control y vigilancia, conteniendo una programación anual por necesidades con base en un histórico de compras.

ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.

MOMENTOS DEL BENEFICIO:

Antes		Durante		Después	
--------------	--	----------------	--	----------------	--

MAGNITUD DEL CAMBIO:

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
Subtotal Recuperaciones (1)		
	\$0	
Subtotal Ahorros (2)	\$0	\$0
Totales (1) + (2)		

ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.

SOPORTE(S)

Informe, Formato otros.

OBSERVACIONES El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.

RESPONSABLE

Subdirector Técnico	Mariela Olivares Tobar
Cargo	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira.
Fecha del reporte	Noviembre de 2015